

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1204 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente, hago saber:

Por el presente, se hace saber, que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de la mercantil Kikuninus, S.L. y don José Manuel Lara Moreno, con el número de registro 1156/2013, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 12 de diciembre de 2013, con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Procédase por el Secretario Judicial a dar traslado del plan de liquidación presentado por el deudor para que sea informado en el plazo de diez días por el administrador concursal y para que los acreedores puedan realizar alegaciones, poniéndoles de manifiesto que obrando el mismo en la Oficina Judicial podrán informarse del mismo y obtener copias a su instancia.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Kikuninus, S.L. y don José Manuel Lara Moreno, lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal, Rúbrica Admón.-Concursal, S.L.P., con CIF número B12899530, representada en la persona de don Vicenç Roig Alemany, con D.N.I./N.I.F. 19970513G, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 12 de diciembre de 2013.-

ID: A130072031-1